CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL QUINDIO
SIGLA: COOCAFEQ
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 890000334-4
ADMINISTRACIÓN DIAN : ARMENIA
DOMICILIO : QUIMBAYA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0066472
FECHA DE INSCRIPCIÓN : ENERO 09 DE 1997
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 20 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 23,036,795,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 2 CLLS 20 Y 21
MUNICIPIO / DOMICILIO: 63594 - QUIMBAYA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 7520302
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : coocafeq@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 2 CLLS 20 Y 21
MUNICIPIO : 63594 - QUIMBAYA
TELÉFONO 1 : 7520302
CORREO ELECTRÓNICO : coocafeq@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : coocafeq@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 10 DE ENERO DE 1997 DE LA ARMENIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 126 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE ENERO DE 1997, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE QUIMBAYA LTDA.

CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 1966 BAJO EL NÚMERO 00000000000000000566

CERTIFICA – RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE QUIMBAYA LTDA
2) COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL NOROCCIDENTE DEL QUINDIO LTDA
3) COOPERATIVA DEPARTAMENTAL DE CAFICULTORES DEL QUINDIO LTDA
Actual.) COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL QUINDIO

CERTIFICA – CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2001 SUSCRITO POR CONSEJEROS QUIMBAYA Y MONTENEGRO REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4007 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE ENERO DE 2002, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE QUIMBAYA LTDA POR COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL NOROCCIDENTE DEL QUINDIO LTDA

POR ACTA NÚMERO 42 DEL 29 DE AGOSTO DE 2004 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6364 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE OCTUBRE DE 2004, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL NOROCCIDENTE DEL QUINDIO LTDA POR COOPERATIVA DEPARTAMENTAL DE CAFICULTORES DEL QUINDIO LTDA

POR ACTA NÚMERO 47 DEL 29 DE MARZO DE 2008 SUSCRITO POR ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9477 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE MAYO DE 2008, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE COOPERATIVA DEPARTAMENTAL DE CAFICULTORES DEL QUINDIO LTDA POR COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL QUINDIO

CERTIFICA – ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

CERTIFICA – REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-31	19980315	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA		RE01-1195	19980326
AC-35	20000326	ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS		RE01-2693	20000418
AC-37	20011202	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA		RE01-4009	20020103
AC-42	20040829	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA	QUIMBAYA	RE01-6363	20041013
AC-42	20040829	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA	QUIMBAYA	RE01-6364	20041013
EP-1916	20050715	NOTARIA SEGUNDA	ARMENIA	RE01-7097	20050725
AC-44	20051002	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA	QUIMBAYA	RE01-7311	20051111
AC-47	20080329	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	QUIMBAYA	RE01-9477	20080527
AC-50	20110326	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	QUIMBAYA	RE01-11679	20110420
AC-53	20140322	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	QUIMBAYA	RE03-667	20140506
AC-54	20150314	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	QUIMBAYA	RE03-766	20150422
AC-55	20160305	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	ARMENIA	RE03-847	20160411
AC-58	20190320	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	ARMENIA	RE03-1319	20190327

CERTIFICA

BAJO EL NO. 4007 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, EN ENERO 3 DE 2002, SE INSCRIBIO EL ACTA NO. 002 DE OCTUBRE 24 DE 2001 POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA INCORPORACION DE LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE MONTENEGRO A LA COOOPERATIVA DE CAFICULTORES DE QUIMBAYA.

QUE BAJO EL NO.4936 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EN FEBRERO 21 DE 2003, SE INSCRIBIO LA RESOLUCION NO. 1453 DE SEPTIEMBRE 16 DE 2002 EMANADA DE LA SUPERINTENDECIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA INCORPORACION DE LA COOPERATIA DE CAFICULTORES DE MONTENEGRO A

LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL NOROCCIDENTE DEL QUINDIO.

QUE BAJO EL NO.4937 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EN FEBRERO 21 DE 2003, SE INSCRIBIO RESOLUCION 2854 DE DICIEMBRE 16 DE 2002, EMANADA DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION 1453 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2002, PROFERIDA POR ESTA SUPERINTENDENCIA, EN EL SENTIDO DE QUE SE AUTORIZA LA INCORPORACION DE LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE MONTENEGRO LTDA A LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE QUIMBAYA, NO A LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL NOROCCIDENTE DEL QUINDIO.

QUE BAJO EL NO. 7310 DEL LIBRO I DEL REGISTRO EN NOVIEMBRE 11 DE 2005, SE INSCRIBIO EL ACTA NO. 044 DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA DEPARTAMENTAL DE CAFICULTORESDEL QUINDIO LTDA DE OCTUBRE 2 DE 2005, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE INCORPORACION DE LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL QUINDIO LTDA, A LA COOPERATIVA DEPARTAMENTAL DE CAFICULTORES.

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA COOPERATIVA SE HA CONSTITUIDO PARA DESARROLLAR PREFERENCIALMENTE ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN DE CAFÉ Y DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y EN GENERAL DE TODO TIPO DE INSUMOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA. IGUALMENTE, PODRÁ EXPORTAR E IMPORTAR PRODUCTOS AGROPECUARIOS E INSUMOS QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. ADEMÁS, PODRÁ CONSTITUIR Y EJECUTAR ALIANZAS ESTRATÉGICAS Y ASOCIACIONES EMPRESARIALES AUTORIZADAS POR LA NORMATIVIDAD COOPERATIVA Y CON EL FIN DEL MEJORAMIENTO DE LA PROYECCIÓN SOCIAL, LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y PATRIMONIAL DE LA COOPERATIVA Y EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS. EN TODO CASO, LA COOPERATIVA PODRÁ ASOCIARSE CON ENTIDADES DE OTRO CARÁCTER JURÍDICO, A CONDICIÓN DE QUE DICHA ASOCIACIÓN SEA CONVENIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE CON ELLA NO SE DESVIRTÚE NI SU PROPÓSITO DE SERVICIO, NI EL CARÁCTER NO LUCRATIVO DE SUS ACTIVIDADES.CON ELLO SE QUIERE FOMENTAR LA AYUDA MUTUA, LA SOLIDARIDAD, ACTUANDO CON BASE PRINCIPAL EN EL ESFUERZO PROPIO Y MEDIANTE LA APLICACIÓN Y PRÁCTICA DE PRINCIPIOS Y MÉTODOS COOPERATIVOS Y UNA EFICIENTE ADMINISTRACIÓN. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, LA COOPERATIVA TENIENDO EN CUENTA SU CARÁCTER DE MUITÍACTIVA REALIZARÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. ACTIVIDADES_RELACIONADAS CON LA SALUD DE LOS ASOCIADOS, PROGRAMAS EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES, FINANCIADOS CON LOS FONDOS SOCIALES DE LEY Y ESTATUTARIOS, EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL. 2. COMERCIALIZACIÓN DE CAFÉ Y DE OTROS PRODUCTOS AGROPECUARIOS. SE ENTIENDE PARA EFECTOS COOPERATIVOS LA COMPRA DE CAFÉ Y DE OTROS PRODUCTOS AGRÍCOLAS COMO SERVICIO PRESTADO A LOS ASOCIADOS Y A NO AFILIADOS. 3. SERVICIO DE PROVISIÓN AGRÍCOLA Y ASISTENCIA TÉCNICA; 4. ACTIVIDADES INMOBILIARIAS; 5. CONSUMO INDUSTRIAL Y MANTENIMIENTO; 6. SERVICIO DE CRÉDITO; 7. EDUCACIÓN SOCIAL Y COOPERATIVA; 8. PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL. 9, PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN GENERAL TODAS AQUELLAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDEN DE ACUERDO CON LA LEY Y LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD. LOS DIVERSOS SERVICIOS DE LA COOPERATIVA PODRÁN SER ORGANIZADOS EN SECCIONES DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA TIPO.

PARAGRAFO 1: ACTOS COOPERATIVOS Y SUJECIÓN A LOS PRINCIPIOS. LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PRESENTE ARTÍCULO QUE LA COOPERATIVA REALICE CON SUS ASOCIADOS O CON OTRAS COOPERATIVAS EN DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS SOCIALES, CONSTITUYEN ACTOS COOPERATIVOS Y EN SU EJECUCIÓN SE DARÁ APLICACIÓN A LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE! COOPERATIVISMO, ASÍ COMO A SUS MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS UNIVERSALMENTE ACEPTADOS. LA COOPERATIVA, POR MEDIO DE SUS ÓRGANOS COMPETENTES, PODRÁ ORGANIZAR LOS ESTABLECIMIENTOS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS QUE SEAN NECESARIAS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES Y REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS, OPERACIONES Y NEGOCIOS JURÍDICOS LÍCITOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS. EN GENERAL PODRÁ DESARROLLAR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE LE CORRESPONDEN DE ACUERDO CON LA LEY Y LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD. COOPERATIVA VIGENTE Y LAS FACULTADES OTORGADAS POR EL

PARAGRAFO 2. DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVÍDAD CÓDIGO DE COMERCIO, LA COOPERATIVA PODRÁ PRESTAR SERVICIOS AL PÚBLICO O A LOS TERCER NO AFILIADOS POR RAZÓN DE INTERÉS SOCIAL, DEL BIENESTAR COLECTIVO Y POR LAS CALIDADES QUE TIENE EN VIRTUD DE EJECUTAR ACTIVIDADES DE COMERCIO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO DE COMERCIO Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA. EN TALES CASOS, LOS EXCEDENTES QUE SE OBTENGAN SERÁN LLEVADOS A UN FONDO SOCIAL NO SUSCEPTIBLE DE REPARTICION

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 59 DEL 07 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1417 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 16 DE ABRIL DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	MORA FORERO HERNANDO	CC 7,542,509

POR ACTA NÚMERO 59 DEL 07 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1417 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 16 DE ABRIL DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	BARAHONA SABOGAL JORGE OMAR	CC 10,076,509

POR ACTA NÚMERO 59 DEL 07 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1417 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 16 DE ABRIL DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	RAMIREZ GIRALDO RUBEN DARIO	CC 7,536,263

POR ACTA NÚMERO 59 DEL 07 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1417 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 16 DE ABRIL DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	LONDOÑO MENDOZA DIEGO HERNAN	CC 10,079,982

POR ACTA NÚMERO 59 DEL 07 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1417 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 16 DE ABRIL DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	HORTUA VILLALOBOS HECTOR FABIO	CC 9,805,898

POR ACTA NÚMERO 59 DEL 07 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1417 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 16 DE ABRIL DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	MARTINEZ QUIÑONES DIEGO	CC 18,466,143

POR ACTA NÚMERO 59 DEL 07 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1417 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 16 DE ABRIL DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	PINO TANGARIFE GLORIA NELSSY	CC 31,261,696

POR ACTA NÚMERO 59 DEL 07 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE

COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1417 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 16 DE ABRIL DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	HERRERA CARDONA JOSE BERNARDO	CC 4,531,192

POR ACTA NÚMERO 59 DEL 07 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1417 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 16 DE ABRIL DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	JARAMILLO GONZALEZ ESTHER	CC 41,892,869

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 59 DEL 07 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1417 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 16 DE ABRIL DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	GOMEZ HERNANDEZ JOSE JESUS	CC 4,531,444

POR ACTA NÚMERO 59 DEL 07 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1417 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 16 DE ABRIL DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	SINISTERRA PAVA JOSE LEONARDO	CC 14,991,744

POR ACTA NÚMERO 59 DEL 07 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1417 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 16 DE ABRIL DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	BUITRAGO HERRERA JULIETA	CC 41,892,557

POR ACTA NÚMERO 59 DEL 07 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1417 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 16 DE ABRIL DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	VEGA TRUJILLO BENJAMIN	CC 89,000,629

POR ACTA NÚMERO 59 DEL 07 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1417 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 16 DE ABRIL DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	HURTADO AMEZQUITA OSCAR	CC 495,224

POR ACTA NÚMERO 59 DEL 07 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1417 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 16 DE ABRIL

DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	TOBON OCAMPO HERNAN	CC 7,512,118

POR ACTA NÚMERO 59 DEL 07 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1417 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 16 DE ABRIL DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	TORRES BRAVO ROSA EMMA	CC 41,392,462

POR ACTA NÚMERO 59 DEL 07 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1417 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 16 DE ABRIL DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	MARIN SALGUERO GIOVANNI ALEJANDRO	CC 1,094,929,173

POR ACTA NÚMERO 59 DEL 07 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1417 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 16 DE ABRIL DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	GIRALDO OCAMPO MARIA AMPARO	CC 41,910,156

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 7-06 DEL 15 DE JUNIO DE 2017 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION SESION EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 21806 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE JULIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CARDONA VARGAS LILIA INES	CC 24,812,350

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACIÓN: LA ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA ESTARÁ A CARGO DE: 1. LA ASAMBLEA GENERAL 2. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y 3. EL GERENTE. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: AUTORIZAR TODO CONTRATO QUE SUPERE EL TREINTA (30%) DEL PATRIMONIO. FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: AUTORIZAR LA CUANTÍA CON LA CUAL PUEDE CELEBRAR OPERACIONES EL GERENTE SIN EXCEDER DEL 30% DEL PATRIMONIO.

GERENTE: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA Y EL EJECUTOR DE LAS POLÍTICAS Y DECISIONES DE LOS ORGANISMOS DIRECTIVOS, ES EL SUPERIOR JERÁRQUICO DE TODOS LOS FUNCIONARIOS; EJECUTARÁ SUS FUNCIONES BAJO LA SUPERVISIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y RESPONDERÁ ANTE ÉSTE Y ANTE LA ASAMBLEA POR EL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA; SERÁ NOMBRADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA SER REMOVIDO EN CUALQUIER TIEMPO POR DICHO ORGANISMO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN LABORAL.
PARAGRAFO. EL GERENTE DE LA ENTIDAD SERÁ NOMBRADO EN FORMA INDELEGABLE POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O JUNTA DIRECTIVA, CONSIDERANDO CRITERIOS QUE GARANTICEN SU IDONEIDAD ÉTICA Y PROFESIONAL, Y LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES. LOS PRESENTES ESTATUTOS SOCIALES DE LA ENTIDAD ESTABLECERÁN LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL GERENTE GENERAL Y SUPLENTES, EXIGIENDO COMO MÍNIMO LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS. (SEGÚN DECRETO 962/2018)

SON FUNCIONES DEL GERENTE, ADEMÁS DE LAS ESTABLECIDAS EN LA LEY Y EN EL ESTATUTO, LAS SIGUIENTES: 1.

EJECUTAR LAS DECISIONES, ACUERDOS Y ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA COOPERATIVA, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y CUIDAR DE LA DEBIDA Y OPORTUNA EJECUCIÓN DE OPERACIONES Y SU CONTABILIZACIÓN; 2. PROPONER POLÍTICAS DE DESARROLLO, PREPARAR PROYECTOS Y PRESUPUESTOS QUE SERÁN SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; 3. ORGANIZAR, COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y DE ADMINISTRACIÓN; 4. NOMBRAR, ESTIMULAR, SANCIONAR Y REMOVER AL PERSONAL ADMINISTRATIVO; 5. FORMULAR Y GESTIONAR ANTE EL CONSEJO CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA OPERATIVA, NORMAS Y POLÍTICAS DEL PERSONAL, NIVELES DE CARGO Y ASIGNACIONES Y MODIFICACIONES O TRASLADOS PRESUPUÉSTALES; 6. PREPARAR Y PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PROYECTOS PARA REGLAMENTOS INTERNOS Y DE SERVICIOS; 7. MANTENER LAS RELACIONES Y LA COMUNICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CON LOS ORGANOS DIRECTIVOS, ASOCIADOS Y TERCEROS. DIRIGIR LAS RELACIONES PÚBLICAS DE LA ENTIDAD; 8. TRAMITAR Y EJERCER AUTORIZACIONES ESPECIALES E INFORMAR AL CONSEJO SOBRE LA EJECUCIÓN Y RESULTADOS DE LAS MISMAS, OPORTUNAMENTE; 9. CELEBRAR LOS CONTRATOS Y REALIZAR LAS OPERACIONES DEL GIRO ORDINARIO DE LA COOPERATIVA HASTA UN MONTO DE 500 SMMLV A EXCEPCIÓN DE LAS NEGOCIACIONES DE CAFÉ, LAS CUALES POR LA VOLATILIDAD DEL PRECIO NO ES POSIBLE ESTABLECER EL LÍMITE DE LA CUANTÍA. SUGIERE LA SUPERSOLIDARIA DETERMINAR EL MONTO). 10. ELABORAR, CON AYUDA DEL CONTADOR, EL PRESUPUESTO ANUAL Y TRAMITAR SU APROBACIÓN POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; 11. ORDENAR LOS GASTOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y FIRMAR LOS BALANCES Y CUENTAS; 12. INTERVENIR EN LAS DILIGENCIAS DE ADMISIÓN Y RETIRO DE ASOCIADOS, EN PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS, CONSTANCIAS Y REGISTROS; 13. RESPONSABILIZARSE DE QUE LA CONTABILIDAD SE LLEVE CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y SE ENVÍEN LOS DOCUMENTOS OPORTUNAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES; 14. CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO Y LOS DEMÁS DEMÁS CONTRATOS DEL OBJETO SOCIAL DE LA COOPERATIVA; I . RESPONSABILIZARSE DE ENVIAR, OPORTUNAMENTE A LOS ORGANISMOS ESTATALES CORRESPONDIENTES, LOS INFORMES QUE ÉSTOS SOLICITEN; 16. PREPARAR EL PROYECTO DE APLICACIÓN DE EXCEDENTES PARA EL ESTUDIO Y DECISIÓN DEL CONSEJO; 17. REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA COOPERATIVA Y CONFERIR PODERES EN PROCESOS ESPECIALES; 18. CELEBRAR DIRECTAMENTE CONTRATOS CUYA CUANTÍA SERÁ ESTABLECIDA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; 19. REALIZAR NEGOCIACIONES DE FINANCIAMIENTO Y PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICA, DENTRO DE LA ÓRBITA DE SUS ATRIBUCIONES O AUTORIZACIONES ESPECIALES; 20. PRESENTAR INFORMES PERIÓDICOS, DE SITUACIÓN Y LABORES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; 21. GESTIONAR Y REALIZAR FUNCIONES DE FINANCIAMIENTO Y PROGRAMAS DE ASISTENCIA TÉCNICA, CONFORME A LOS TOPES ESTABLECIDOS EN EL ESTATUTO O LA AUTORIZACIÓN OTORGADA PARA CADA CASO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; 22. REALIZAR LOS ESTUDIOS Y ANÁLISIS PERTINENTES, PARA QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS O DELEGADOS, SEGÚN EL CASO, DECIDAN SOBRE PERMANECER O NO EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL ARTÍCULO 19-4 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, EN UNO O VARIOS PERÍODOS GRAVABLES. 23. VERIFICAR Y EJECUTAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE TENGAN QUE VER CON LOS CRITERIOS DE TRANSPARENCIA, OPORTUNIDAD Y MOTIVACIÓN A LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA, TANTO EN LAS CONVOCATORIAS A REUNIONES DE ASAMBLEA GENERAL, COMO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALICE LA ENTIDAD. (SEGÚN DECRETO 962/2018). 24. ESTABLECER Y EJECUTAR LAS POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN Y DE INFORMACIÓN DIRIGIDAS A LOS ASOCIADOS SOBRE LAS DECISIONES TOMADAS EN ASAMBLEA GENERAL. (SEGÚN DECRETO 962/2018). 25. LAS DEMÁS QUE SE DERIVAN DE LA NATURALEZA DE SU CARGO. PARAGRAFO 1. LA GERENCIA Y SU EQUIPO DE TRABAJO, DEBERÁN SER CONOCEDORES DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, ESPECIALMENTE DE LAS CUALES EL ESTATUTO TRIBUTARIO ESTABLECE RESPONSABILIDADES PECUNIARIAS Y PENALES, CON EL FIN DE REALIZAR LA PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN PERTINENTE. (PARA EFECTOS TRIBUTARIOS TRIBUTARIOS) PARÁGRAFO 2. EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT), DEBE CONTEMPLAR COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES FUNCIONES A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN HAGA SUS VECES: PARAGRAFO 3. EL GERENTE DEBE SOMETER A APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SEGÚN CORRESPONDA, EN COORDINACIÓN CON EL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO, EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SARLAFT Y SUS ACTUALIZACIONES. 1. VERIFICAR QUE LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS, DESARROLLEN LAS POLÍTICAS APROBADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O JUNTA DIRECTIVA SEGÚN CORRESPONDA. 2. DISPONER DE LOS RECURSOS TÉCNICOS Y HUMANOS PARA IMPLEMENTAR Y MANTENER EN FUNCIONAMIENTO EL SARLAFT. 3. PRESTAR EFECTIVO, EFICIENTE Y OPORTUNO APOYO A! OFICIAL DE CUMPLIMIENTO. 4. GARANTIZAR QUE LOS REGISTROS UTILIZADOS EN EL SARLAFT CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE INTEGRIDAD, OPORTUNIDAD, CONFIABILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN ALLÍ CONTENIDA. 5. APROBAR ANUALMENTE LOS PLANES DE CAPACITACIÓN SOBRE EL SARLAFT DIRIGIDOS A TODAS LAS ÁREAS Y FUNCIONARIOS DE LA ORGANIZACIÓN SOLIDARIA, INCLUYENDO LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE CONTROL. (SEGÚN SUPERSOILDARIA). PARÁGRAFO 4: EL GERENTE GENERAL PODRÁ DELEGAR EN LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA LA EJECUCIÓN DE ALGUNAS ACTIVIDADES, SIEMPRE Y CUANDO GUARDEN RELACIÓN CON SUS FUNCIONES SE AJUSTE CON LA NORMATIVIDAD LABORAL VIGENTE EN LA MATERIA.

RESOLUCIÓN DE INCORPORACIÓN: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1916 DEL 15 DE JULIO DE 2005, DE LA NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA, INSCRITA EL 25 DE JULIO DE 2005, BAJO EL NUMERO 7097 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURÍDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, SE AUTORIZA LA INCORPORACIÓN DE LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL QUINDÍO LTDA, IDENTIFICADA CON EL NIT NUMERO 890.000.087-1 Y CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE ARMENIA, A LA COOPERATIVA DEPARTAMENTAL DE CAFICULTORES DEL QUINDÍO LTDA, IDENTIFICADA CON NIT NUMERO 890.000.334- 4, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE QUIMBAYA DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO.

CERTIFICA - PODERES

BAJO EL NO.5.484 DEL LIBRO I DEL REGISTRO EN SEPTIEMBRE 17 DE 2003, SE INSCRIBIO EL ACTA NO, 13 DE SEPTIEMBRE 11 DE 2003, POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL DOCTOR HUGO MARIO RAMIREZ ARCILA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL NOROCCIDENTE DEL QUINDIO PARA FIRMAR EL ACUERDO DE COMERCIALIZACION DE CAFE Y FERTILIZANTE CON COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL QUINDIO.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 58 DEL 20 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1318 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 27 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL - FIRMA REVISORA	CONSULTORIAS NACIONALES S.A.S	NIT 810001165-1	

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE MAYO DE 2020 DE FIRMA REVISORA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1462 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 20 DE AGOSTO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GOMEZ LOPEZ JUAN CARLOS	CC 10,284,089	47145-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 58 DEL 20 DE MARZO DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1318 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 27 DE MARZO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORA FISCAL SUPLENTE	SANCHEZ GARCIA OSCAR IVAN	CC 4,347,409	27129-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** TRILLADORA DE LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL QUINDIO
MATRICULA : 118967
FECHA DE MATRICULA : 20020611
FECHA DE RENOVACION : 20210320
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : CRA 5 CALLE 24 ESQUINA
MUNICIPIO : 63470 - MONTENEGRO
TELEFONO 1 : 7535620
CORREO ELECTRONICO : coocafeq@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1061 - TRILLA DE CAFE
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 467,431,191

QUE BAJO EL No. 101717 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN DICIEMBRE DE 2004, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL SE HIZO CAMBIO DE NOMBRE AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "TRILLADORA DE LA COOPERATIVA DE CFICULTORES DEL NOROCCIDENTE DEL QUINDIO", EL CUAL PASA A LLAMARSE: "TRILLADORA DE LA COOPERATIVA DEPARTAMENTAL DE CAFICULTORES DEL QUINDIO LTDA".

BAJO EL No. 175031 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EL 28 DE MARZO DE 2011, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EL REPRESENTANTE LEGAL JAVIER SANIN TRUJILLO DE LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL QUINDIO, CAMBIA LA RAZON SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO TRILLADORA DE LA

COOPERATIVA DEPARTAMENTAL DE CAFICULTORES DEL QUINDIO, QUE EN ADELANTE SE LLAMARA TRILLADORA DE LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL QUINDIO.

QUE BAJO EL NUMERO 175031DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 28 DE MARZO DEL 2011, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EL SEÑOR JAVIER SANIN TRUJILLO OBRANDO EN REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL QUINDÍO CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ANTERIORMENTE MENCIONADO EN ADELANTE SEGUIRA DENOMINÁNDOSE TRILLADORA DE LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE QUINDÍO.

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL QUINDIO
MATRICULA : 162102
FECHA DE MATRICULA : 20090601
FECHA DE RENOVACION : 20210320
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : CRA 2 CL 20 Y 21
MUNICIPIO : 63594 - QUIMBAYA
TELEFONO 1 : 7520302
CORREO ELECTRONICO : coocafeq@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 12,184,284

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL QUINDIO
MATRICULA : 246712
FECHA DE MATRICULA : 20201103
FECHA DE RENOVACION : 20210320
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : CL 2 3 38 SOTANO
MUNICIPIO : 63111 - BUENAVISTA
TELEFONO 1 : 7520302
TELEFONO 2 : 3168683499
CORREO ELECTRONICO : coocafeq@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,727,370

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL QUINDIO LIMITADA -TRILLADORA
MATRICULA : 501081
FECHA DE MATRICULA : 19991213
FECHA DE RENOVACION : 20210320
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : CRA 18 NRO. 50-154
MUNICIPIO : 63001 - ARMENIA
TELEFONO 1 : 7476093
CORREO ELECTRONICO : coocafeq@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 27,242,753

CERTIFICA - SUCURSALES Y AGENCIAS

QUE ES PROPIETARIO DE LAS SIGUIENTES SUCURSALES Y AGENCIAS EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE :** COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL QUINDIO LIMITADA GENOVA
CATEGORÍA : AGENCIA
MATRÍCULA : 119043
FECHA DE MATRÍCULA : 20020614
FECHA DE RENOVACIÓN : 20210320
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : CL 30 10-20
MUNICIPIO : 63302 - GENOVA
TELÉFONO 1 : 7672080
CORREO ELECTRÓNICO : coocafeq@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos

ACTIVOS VINCULADOS : 9,794,714

***** NOMBRE :** COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL QUINDIO LIMITADA
CATEGORÍA : AGENCIA
MATRÍCULA : 119049
FECHA DE MATRÍCULA : 20020614
FECHA DE RENOVACIÓN : 20210320
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : CL. 5 15-23
MUNICIPIO : 63190 - CIRCASIA
TELÉFONO 1 : 7584341
CORREO ELECTRÓNICO : coocafeq@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos
ACTIVOS VINCULADOS : 25,545,947

***** NOMBRE :** COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL QUINDIO LIMITADA
CATEGORÍA : AGENCIA
MATRÍCULA : 119053
FECHA DE MATRÍCULA : 20020614
FECHA DE RENOVACIÓN : 20210320
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : CL. 13 NRO. 5-13
MUNICIPIO : 63548 - PIJAO
TELÉFONO 1 : 7544559
CORREO ELECTRÓNICO : coocafeq@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos
ACTIVOS VINCULADOS : 21,789,706

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $61,201,008,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4620

CERTIFICA

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO SOCIAL DE LA COOPERATIVA SERÁ VARIABLE ILIMITADO SIN PERJUICIO DEL MONTO DE LOS APORTES SOCIALES MÍNIMOS E IRREDUCIBLES QUE SE ESTABLECE EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. ESTE PATRIMONIO ESTA CONSTITUIDO POR: 1) LOS APORTES SOCIALES, EN TODAS SUS CLASES PERTENECIENTES A LA COOPERATIVA Y A DE CADA UNO DE LOS ASOCIADOS; 2) LOS FONDOS Y RESERVAS DE CARÁCTER PERMANENTE; 3) LOS AUXILIOS Y DONACIONES QUE SE RECIBAN CON DESTINO AL INCREMENTO PATRIMONIAL; 4) LOS EXCEDENTES NO DISTRIBUIDOS; 5) EL SUPERAVIT DE VALORIZACIONES PATRIMONIALES.

PARÁGRAFO 1: LOS AUXILIOS, DONACIONES Y SUBVENCIONES QUE RECIBA LA COOPERATIVA, DEBERÁN INTEGRAR EL FONDO IRREPARTIBLE. EN CASO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, SE DARÁ LA DESTINACIÓN A LAS SUMAS QUE SE OBTENGAN POR DICHOS CONCEPTOS, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN O LO QUE DETERMINEN LAS DISPOSICIONES LEGALES.

PARÁGRAFO 2: CUANDO LA COOPERATIVA OBTENGA INGRESOS DIFERENTES A LOS DE SU OBJETO SOCIAL, ESTOS SE TOMARAN COMO EXCEDENTES NO OPERACIONALES Y SERÁN LLEVADOS A UN FONDO NO SUSCEPTIBLE DE REPARTICIÓN, FORMANDO PARTE DEL PATRIMONIO DE LA EMPRESA.

INCORPORACIÓN: QUE BAJO EL NUMERO 6363 DEL LIBRO I DEL REGISTRO, EN OCTUBRE 13 DE 2004, SE INSCRIBIÓ EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS DEL 29 DE AGOSTO DE 2004, POR MEDIO DEL CUAL, SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN DE LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL QUINDÍO, A LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL NOROCCIDENTE DEL QUINDÍO Y FACULTAN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA ADELANTAR LOS TRAMITES NECESARIOS PARA ELLO.

QUE BAJO EL No. 101717 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN DICIEMBRE 2 DE 2004, SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL SE HIZO CAMBIO DE NOMBRE AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO TRILLADORA DE LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL NOROCCIDENTE DEL QUINDÍO, EL CUAL PASA A LLAMARSE: TRILLADORA DE LA COOPERATIVA DEPARTAMENTAL DE CAFICULTORES DEL QUINDÍO LTDA.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siiarmenia.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación j4Ff2Nnn8h

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****